

383R3521

Nº L 352/4

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

15. 12. 83

REGLAMENTO (CEE) Nº 3521/83 DEL CONSEJO**de 12 de diciembre de 1983****por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 985/68 en lo que se refiere a la clasificación de la mantequilla y de la nata**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, sobre organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (¹), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1600/83 (²) y, en particular, el apartado 6 de su artículo 6,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 985/68 del Consejo, de 15 de julio de 1968, por el que se establecen las normas generales relativas a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y de la nata (³), modificado en último lugar por el Acta de adhesión de 1979, prevé que la mantequilla que compren los organismos de intervención debe responder a determinadas exigencias; que una de dichas exigencias es que la mantequilla esté clasificada como de primera calidad en el Es-

tado miembro en el cual se produce; que la denominación de mantequilla neerlandesa de primera calidad se ha modificado; que conviene, en consecuencia, modificar la denominación para dicha mantequilla en el artículo 1 del Reglamento que se contempla,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El guión octavo de la letra b) del apartado 3 del artículo 1 se sustituirá por el siguiente texto:

«— clasificado «Extra kwaliteit» en lo que se refiere a la mantequilla neerlandesa».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 12 de diciembre de 1983.

*Por el Consejo**El Presidente*

C. SIMITIS

⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO nº L 163 de 22. 6. 1983, p. 56.⁽³⁾ DO nº L 169 de 18. 7. 1968, p. 1.